

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA DEVISA

Montevideo, 01 de noviembre de 2021.

Director de DEVISA

Dr. Miguel Alegretti:

En referencia a la solicitud de información 6805/2021 sobre edades de casos de leptospirosis, cúmplenos enviar la siguiente información:

Tabla 1. Casos confirmados de leptospirosis según grupo etario. Uruguay, 2010-2021.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Menores de 1 año	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
De 1 año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 2 a 4 años	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
De 5 a 9 años	1	0	0	0	2	2	0	0	0	1	0	0
de 10 a 14 años	5	1	3	0	4	4	5	2	0	5	2	1
De 15 a 19 años	6	2	2	3	10	8	7	6	4	9	1	2
De 20 a 24 años	3	3	7	4	11	13	4	18	2	7	4	5
De 25 a 29 años	12	1	7	3	22	13	9	12	5	11	5	1
De 30 a 34 años	15	1	9	13	20	20	7	13	9	17	2	3
De 35 a 39 años	13	3	4	12	27	13	13	16	12	21	8	1
De 40 a 44 años	7	1	11	6	23	9	11	15	8	21	6	9
De 45 a 49 años	6	3	4	6	15	14	12	14	10	17	5	2
De 50 a 54 años	7	3	10	9	14	14	5	12	5	12	3	3
De 55 a 59 años	3	1	4	4	15	8	11	17	9	10	4	5
De 60 a 64 años	4	0	3	3	6	9	7	5	2	7	2	7
65 y más años	5	0	0	2	7	17	5	7	3	3	0	2
Sin dato	9	0	2	2	0	0	1	1	0	0	0	0
Total	96	19	66	67	176	145	97	139	69	142	42	41

^{*}hasta semana 42. Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG-DEVISA.

Saluda atte,

Sector Enfermedades Transmisibles – Departamento de Vigilancia en Salud

Av. 18 de Julio 1892, P. 4, Of. 402 - CP 11.200 Montevideo- Uruguay - E-Mail: vigilanciaepi@msp.gub.uy

Tel. 1934 4010

Documento: 12/001/3/6805/2021 Actuación: 7

25

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud de lo solicitado, se eleva sugiriendo hacer lugar parcial, en los términos del informe adjunto a fs. 22.

Respecto a los nombres, apellidos y CI de los pacientes, no es posible proporcionar lo solicitado en la medida que constituye información sensible (datos de salud de los particulares), que se encuentran bajo resguardo de confidencialidad y secreto profesional, conforme disponen las leyes N° 18.331 y 18.335, además de la causal prevista en el artículo 10 de la Ley N° 18.381.

Ministerio de Salud Pública Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Gabriel Gustavo Varela Pensado, titular de la cédula de identidad Nº 1.661.426-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder a información referente a datos etarios de casos positivos para Leptospirosis, desde el año 2010 a la fecha, identificados con nombre, apellido y cédula de identidad;

CONSIDERANDO I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de los datos que se encuentran bajo resguardo de confidencialidad y secreto profesional, conforme a lo establecido en la Ley 18.331, de 11 de agosto de 2008, Ley 18.335, de 15 de agosto de 2008 y la causal prevista en el artículo 10 de la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Gabriel Gustavo Varela Pensado, titular de la cédula de identidad N° 1.661.426-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6805-2021

VF